

Área de Presidencia, RR.HH. Cultura, Igualdad, Juventud y Educación.
Departamento: Agencia de Desarrollo Local
Sig.: EAV/rrr/cah

INFORME

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y UNIFORMES PARA LA PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, POR LOTES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este contrato, el suministro de material de Ferretería, Jardinería y Vivero, Oficina y Copistería, Uniformes y material deportivo, Sanitario y Farmacéutico, Alimentos, Menaje y Limpieza para la ejecución de los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo, subvencionado en la convocatoria 2023. (Resolución 9197/2023 de fecha 04/12/2023)

Justificación de división en lotes:

El artículo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permita, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante la división en lotes.

Dado que el objeto de este contrato es la adquisición de suministro de materiales de ferretería, jardinería y vivero, Oficina y Copistería, Uniformes y material Deportivo, Sanitario y Farmacéutico, Alimentos, Menaje y Limpieza, este contrato permite la división en diversos lotes en función de los materiales a suministrar, por lo que se propone la división del presente contrato de suministro en los siguientes lotes, facilitando de esta manera la correcta ejecución y gestión de cada lote que lo integra:

- LOTE I: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA**
- LOTE II: SUMINISTRO DE MATERIAL DE JARDINERÍA Y VIVERO**
- LOTE III: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y COPISTERÍA**
- LOTE IV: SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIAL DEPORTIVO.**
- LOTE V: SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO Y FARMACÉUTICO**
- LOTE VI: SUMINISTRO DE ALIMENTOS**
- LOTE VII. SUMINISTRO DE MENAJE**
- LOTE VIII. SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA**

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

2.1.- Motivación de la necesidad del contrato:

Mediante Resolución N.º 9197/2023 de fecha 04/12/2023, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo se concede a esta Administración subvenciones destinadas a la financiación de 3 Programas de Formación en Alternancia con el Empleo denominados: PFAE Balancón, PFAE Medio Acuático y PFAE Cócteles.

Estos programas son de carácter temporal, combinan empleo y formación en un entorno productivo real y tienen por objeto mejorar la ocupabilidad de las personas en desempleo del municipio de San Bartolomé de Tirajana.

La Concejalía de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, ante la insuficiencia de los medios materiales para ejecutar estos Programas, PROMUEVE el inicio de este expediente para cubrir las siguientes **necesidades**:

- SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA
- SUMINISTRO DE MATERIAL DE JARDINERÍA Y VIVERO.
- SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y COPISTERÍA.
- SUMINISTRO DE UNIFORMES y MATERIAL DEPORTIVO.
- SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO Y FARMACÉUTICO.
- SUMINISTRO DE ALIMENTOS.
- SUMINISTRO DE MENAJE.
- SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA

2.2.- Informe de insuficiencia de medios:

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana no cuenta con los medios necesarios para la ejecución de este contrato

3.- CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SU TRAMITACIÓN ELEGIDOS

3.1- Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Para la elaboración de los precios de los productos a suministrar en los diferentes lotes se han consultado los catálogos de las diferentes empresas del sector, entendiéndose que se ajustan a los precios del mercado.

3.2- Justificación del procedimiento de licitación:

Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y FINANCIERA, DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

4.1.- Justificación de los criterios de solvencia: No procede

4.2.- Justificación de los criterios de adjudicación:

LOTE I: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA

CRITERIOS OBJETIVOS. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
<p align="center">CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa. Se considerará oferta más ventajosa aquella que ofrezca el menor precio de licitación. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. Las puntuaciones se otorgarán de forma inversamente proporcional, asignando la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las aceptadas a licitación y 0 puntos a la oferta cuya proposición económica sea igual al presupuesto base de licitación, aplicando la siguiente fórmula matemática: $Po=Pm*(Oe/Of)$</p> <p>Siendo</p> <p>Po= Puntuación obtenida</p> <p>Of= Oferta Realizada</p> <p>Pm=Puntuación máxima posible</p> <p>Oe= Oferta más económica.</p>	100 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.	100

LOTE II: SUMINISTRO DE MATERIAL DE JARDINERÍA Y VIVERO.

CRITERIOS OBJETIVOS. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
<p align="center">CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa. Se considerará oferta más ventajosa aquella que ofrezca el menor precio de licitación. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. Las puntuaciones se otorgarán de forma inversamente proporcional, asignando la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las aceptadas a licitación y 0 puntos a la oferta cuya proposición económica sea igual al presupuesto base de licitación, aplicando la siguiente fórmula matemática: $Po=Pm*(Oe/Of)$</p> <p>Siendo</p> <p>Po= Puntuación obtenida</p> <p>Of= Oferta Realizada</p> <p>Pm=Puntuación máxima posible</p> <p>Oe= Oferta más económica.</p>	100 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.	100

LOTE III: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y COPISTERÍA.

CRITERIOS OBJETIVOS. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
<p align="center">CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa. Se considerará oferta más ventajosa aquella que ofrezca el menor precio de licitación. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. Las puntuaciones se otorgarán de forma inversamente proporcional, asignando la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las aceptadas a licitación y 0 puntos a la oferta cuya proposición económica sea igual al presupuesto base de licitación, aplicando la siguiente fórmula matemática: $Po=Pm*(Oe/Of)$</p> <p>Siendo</p> <p>Po= Puntuación obtenida</p> <p>Of= Oferta Realizada</p> <p>Pm=Puntuación máxima posible</p> <p>Oe= Oferta más económica.</p>	100 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.	100

LOTE IV: SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIAL DEPORTIVO.

CRITERIOS OBJETIVOS. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
<p align="center">CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa. Se considerará oferta más ventajosa aquella que ofrezca el menor precio de licitación. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. Las puntuaciones se otorgarán de forma inversamente proporcional, asignando la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las aceptadas a licitación y 0 puntos a la oferta cuya proposición económica sea igual al presupuesto base de licitación, aplicando la siguiente fórmula matemática: $Po=Pm*(Oe/Of)$</p> <p>Siendo</p> <p>Po= Puntuación obtenida</p> <p>Of= Oferta Realizada</p> <p>Pm=Puntuación máxima posible</p> <p>Oe= Oferta más económica.</p>	100 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.	100

LOTE V: SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO Y FARMACÉUTICO.

CRITERIOS OBJETIVOS. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
<p align="center">CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa. Se considerará oferta más ventajosa aquella que ofrezca el menor precio de licitación. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. Las puntuaciones se otorgarán de forma inversamente proporcional, asignando la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las aceptadas a licitación y 0 puntos a la oferta cuya proposición económica sea igual al presupuesto base de licitación, aplicando la siguiente fórmula matemática: $Po=Pm*(Oe/Of)$</p> <p>Siendo</p> <p>Po= Puntuación obtenida</p> <p>Of= Oferta Realizada</p> <p>Pm=Puntuación máxima posible</p> <p>Oe= Oferta más económica.</p>	100 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.	100

LOTE VI: SUMINISTRO DE ALIMENTOS.

CRITERIOS OBJETIVOS. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
<p align="center">CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa. Se considerará oferta más ventajosa aquella que ofrezca el menor precio de licitación. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. Las puntuaciones se otorgarán de forma inversamente proporcional, asignando la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las aceptadas a licitación y 0 puntos a la oferta cuya proposición económica sea igual al presupuesto base de licitación, aplicando la siguiente fórmula matemática: $Po=Pm*(Oe/Of)$</p> <p>Siendo</p> <p>Po= Puntuación obtenida</p> <p>Of= Oferta Realizada</p> <p>Pm=Puntuación máxima posible</p> <p>Oe= Oferta más económica.</p>	100 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.	100

LOTE VII: SUMINISTRO DE MENAJE.

CRITERIOS OBJETIVOS. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
<p align="center">CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa. Se considerará oferta más ventajosa aquella que ofrezca el menor precio de licitación. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. Las puntuaciones se otorgarán de forma inversamente proporcional, asignando la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las aceptadas a licitación y 0 puntos a la oferta cuya proposición económica sea igual al presupuesto base de licitación, aplicando la siguiente formula matemática: $Po=Pm*(Oe/Of)$</p> <p>Siendo</p> <p>Po= Puntuación obtenida</p> <p>Of= Oferta Realizada</p> <p>Pm=Puntuación máxima posible</p> <p>Oe= Oferta más económica.</p>	100 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.	100

LOTE VIII: SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

CRITERIOS OBJETIVOS. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	
<p align="center">CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa. Se considerará oferta más ventajosa aquella que ofrezca el menor precio de licitación. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. Las puntuaciones se otorgarán de forma inversamente proporcional, asignando la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las aceptadas a licitación y 0 puntos a la oferta cuya proposición económica sea igual al presupuesto base de licitación, aplicando la siguiente formula matemática: $Po=Pm*(Oe/Of)$</p> <p>Siendo</p> <p>Po= Puntuación obtenida</p> <p>Of= Oferta Realizada</p> <p>Pm=Puntuación máxima posible</p> <p>Oe= Oferta más económica.</p>	100 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.	100

4.3.- Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Condición especial de ejecución del contrato de carácter social relativa al cumplimiento de los pagos a empresas subcontratistas o suministradoras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, y atendida la naturaleza del contrato, la empresa adjudicataria debe acreditar, mediante las correspondientes declaraciones o, cuando proceda, certificaciones de organismos competentes, que en la ejecución del contrato se ha procedido a entregar los productos embalados en cartón reciclado y además el transportista deberá retornar una vez suministrado los productos el embalaje al punto limpio correspondiente. El suministro se entregarán a lo largo del contrato, cumpliendo con los principios de; prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización dentro del contrato, en caso de incumplir esta condición especial de ejecución se aplicará una penalización del 1% del presupuesto del contrato por incumplimiento detectado.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica

**La Jefa de Servicio de la
Agencia de Desarrollo Local.**

**Concejala del Área de Presidencia, RR.HH,
Cultura, Igualdad, Juventud y Educación.**